



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE PROTOCOLOS DE TFG HASTA EN DÍA LUNES 17 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, PARA TODAS LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 11 de febrero de 2025
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 525 del 1122/02/2025 del Prof. Arq. JULIO CACCACE, Coordinador del área de Síntesis de la FADA-UNA, se dirige en consideración a la Resolución 1122/27/2023: donde se estipula un modelo de referencia para el Calendario de Actividades académicas, estableciéndose cuatro fechas para la entrega de protocolos; y teniendo en cuenta que para el año lectivo 2025; la fecha de inicio de actividades académicas del área se pauta para el día 19 de febrero; solicita medidas para establecer la prórroga; ampliación o recalendarización de plazos para entrega de protocolos en la modalidad TFG D, Convocatoria FEBRERO 2025, correspondiente al área de síntesis (en atribución a las funciones adjudicadas al Decano, en el Estatuto de la UNA, en su artículo N° 84), específicamente la extensión de la fecha límite al día Lunes 17 de marzo del cte. año.

Esta sugerencia posibilitará a los directores de talleres y tutores poder coordinar mejor dichos procesos académicos.-

La Resolución del Consejo Directivo N° 1319/35/2024 "POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA COORDINACIÓN DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, PARA EL PERIODO ACADEMICO 2025".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR la ampliación del *plazo de entrega de Protocolos de TFG hasta en día Lunes 17 de marzo del corriente año*, para todas las carreras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 2°: Encomendar a la Coordinación de TFG, la comunicación y coordinación de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución.-

Art. 3°: COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo